

Número 3859

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

A N U N C I O

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por doña Ángeles Manzanares Jiménez, en nombre y representación de ella misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Administración Pública e Interior, versando el asunto sobre concurso de méritos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 84 de 1992.

Dado en Murcia, a 29 de enero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3860

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

A N U N C I O

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de Manuela Valiente Bengas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Archena, versando el asunto sobre estado de ruina.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 67 de 1992.

Dado en Murcia, a 23 de enero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3861

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

A N U N C I O

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, en nombre y representación de Campsa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los

artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 61 de 1992.

Dado en Murcia, a 21 de enero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3862

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

A N U N C I O

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado Sr. Fillol Vivancos, en nombre y representación de Josefa Guillamón Miñano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del Insserso, versando el asunto sobre subsidio de garantía de ingresos mínimos y subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 80 de 1992.

Dado en Murcia, a 28 de enero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.